

Una manera de hacer Europa – El FSE invierte en tu futuro

Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta 2014-2020



2015



Ciudad Autónoma de Ceuta

Índice

1. Introducción	3
2. Situación de partida: resultados de las evaluaciones del período 2007-2013 y lecciones aprendidas	4
3. Alcance y objetivos de la estrategia de comunicación	9
3.1 Objetivos	10
3.2 Grupos de destinatario	12
3.3 Contenido de las medidas de información y comunicación	14
3.4 Actuaciones a desarrollar por parte de los beneficiarios y fórmulas previstas para ayudar a los mismos en sus actuaciones de comunicación	29
3.5 Las herramientas a utilizar	31
4. Organismos responsables en materia de información y comunicación	32
4.1 Creación de redes e intercambio de buenas prácticas	33
4.2 Personas de contacto responsables de la información y comunicación	34
5. Presupuesto indicativo	37
6. Sistemas de seguimiento de la estrategia de comunicación	37
7. Evaluación de la estrategia	39
8. Anexo de indicadores	41
9. Anexo Plan de Acción 2015 y 2016.....	45

1. Introducción

Durante el período de programación 2014-2020, la Unión Europea a través de la Política de Cohesión invertirá 351.800 millones de euros con la finalidad de alcanzar los objetivos definidos en la estrategia Europa 2020, es decir, generar crecimiento y puestos de trabajo, abordar el cambio climático y la dependencia energética y reducir la pobreza y la marginación social. En definitiva, el bienestar y la prosperidad de la ciudadanía europea.

Por estos motivos, la Comisión Europea a través de la reglamentación y en el Libro Blanco sobre una política europea de comunicación establece la importancia de comunicar a la ciudadanía los logros que se consiguen mediante la inversión de estos Fondos y los objetivos de la Política de Cohesión.



En este contexto, el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, determina que el Estado miembro o las Autoridades de Gestión serán responsables, entre otras cuestiones, de elaborar estrategias de comunicación. Las cuales tendrán en cuenta la magnitud del Programa o Programas Operativos en cuestión, de acuerdo con el principio de proporcionalidad.

Y más concretamente, el artículo 116 establece que el Estado miembro o las Autoridades de Gestión elaborarán una estrategia de comunicación para cada Programa Operativo, pudiéndose crear estrategias de comunicación común para varios Programas Operativos.

Consecuentemente, este documento corresponde a la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta 2014-2020, haciéndose una estrategia conjunta para ambas intervenciones por simplificación, ahorro de costes y aprovechando los efectos sinérgicos de dichos Programas.

El Programa Operativo FEDER de Ceuta 2014-2020 fue aprobado por Decisión de la Comisión el 22 de julio de 2015 (CCI: 2014ES16RFOP012), mientras que el Programa Operativo FSE de Ceuta 2014-2020 fue aprobado por Decisión de la Comisión el 24 de agosto de 2015 (CCI: 2014ES05SFOP008).

2. Situación de partida: resultados de las evaluaciones del período 2007-2013 y lecciones aprendidas

La situación de partida con la que la Ciudad Autónoma de Ceuta afronta la definición de esta Estrategia de Comunicación para el período 2014-2020 resulta excelente, puesto que, por una parte se han adquirido conocimientos y prácticas y métodos de trabajo en el área de la comunicación en períodos anteriores que ha demostrado su eficacia y, por otro lado, consecuentemente, vinculado con lo anterior, los resultados arrojados por los indicadores de realización, resultado e impacto han sido muy positivos.

La experiencia adquirida y acumulada de períodos anteriores se sustenta en varios pilares:

1. El establecimiento de un Plan de Comunicación orientado a garantizar la visibilidad de la contribución de los Fondos Comunitarios y el papel desempeñado por la Unión Europea, la concienciación de la ciudadanía acerca de los beneficios de la Política de Cohesión y de los esfuerzos para paliar las disparidades sociales y económicas entre los ciudadanos de la Unión Europea y la transparencia de la ayuda procedente de la Unión Europea.
2. Creación de redes como GERIP, GRECO-AGE, INFORM. INIO, que han permitido la coordinación entre los distintos agentes involucrados y ha facilitado información, metodologías de trabajo que han dado lugar a mejorar la eficacia y eficiencia del Plan de Comunicación de Ceuta, Aunando esfuerzos entre todos los agentes implicados.
3. Establecimiento de herramientas adecuadas para el seguimiento de las medidas de comunicación, como ha sido la aplicación INFOCO y la definición de criterios comunes para identificar casos de buenas prácticas, ejemplos que ha permitido cerrar el ciclo de la comunicación de las intervenciones cofinanciadas con ayudas de la Unión Europea.



En términos generales, en el período de programación 2007-2013 se ha evidenciado el adecuado cumplimiento de los requisitos establecidos en la reglamentación tanto por parte de las Autoridades de Gestión, como Organismos Intermedios y Beneficiarios.

No obstante, en los dos ejercicios de evaluación llevados a cabo en el período de programación precedente, los equipos de evaluación independientes y externos han puesto de manifiesto áreas de mejora. Consecuentemente, estas recomendaciones

han de constituir el punto de partida para la elaboración de esta Estrategia de Comunicación

Resultado de las evaluaciones del período de programación 2007-2013

En el período de Programación 2007-2013, se llevaron a cabo dos ejercicios de evaluación del Plan de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de la Ciudad Autónoma, uno intermedio (2007-2010) y otro final (2010-2013), donde, además se obtuvieron conclusiones globales de todo el período de aplicación y recomendaciones para el período 2014-2020.

Así, en la evaluación Intermedia se extrajeron las siguientes conclusiones:

- Se considera pertinente la estrategia de comunicación del Plan y conforme con los requisitos establecidos al respecto, así como con las directivas europeas en vigor.
- Los objetivos del Plan de Comunicación son coherentes entre sí, y existe una consistencia interna de los mismos.
- El avance de la ejecución de las medidas se corresponde con el momento de la evaluación, es decir, el grado de cumplimiento de los indicadores es de un 50%.
- Se han incluido de forma satisfactoria los aspectos de información y publicidad en los Informes Anuales de Ejecución.
- Las listas de comprobación para la realización de las verificaciones administrativas incluyen los requisitos en materia de información y publicidad.
- La incorporación del principio de igualdad de oportunidades se ha realizado de forma correcta, tanto en el diseño del Plan de Comunicación como en la puesta en marcha de las medidas concretas.
- Los indicadores de impacto, en lo que se refiere al grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad, y a las tasas de satisfacción respecto a la información facilitada y la utilidad de las actuaciones ofrecen valores adecuados.
- El grado de conocimiento de los distintos Fondos por parte de la ciudadanía es muy elevado, donde el conocimiento del FEDER, 84%, supera en nueve puntos porcentuales al conocimiento del FSE (75%).



- La valoración de la ciudadanía del papel desempeñado por la Unión Europea es positivo, casi el 40% de los encuestados valoran muy beneficioso el papel que juega la Unión Europea en la Política de Cohesión.

A raíz de las conclusiones anteriores, el equipo evaluador emite las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda a las correspondientes Autoridades de Gestión del FEDER y del FSE seguir trabajando con la misma intensidad y en el mismo sentido en el cual se ha venido trabajando.
- Se recomienda seguir elaborando el epígrafe de los Informes Anuales de Ejecución, en materia de información y publicidad, de la forma en que se ha elaborado el correspondiente a la anualidad 2009.
- Se recomienda seguir trabajando en la misma línea que se está realizando en la actualidad en cuanto al sistema de seguimiento.
- Se recomienda seguir realizando el esfuerzo que se lleva a cabo en la actualidad con la finalidad de dar cumplimiento e integración al Principio de Igualdad de Oportunidades.
- Aunque, en función de los resultados obtenidos de la encuestación dirigida a la ciudadanía, se denota un gran conocimiento de los Fondos Comunitarios y del importante papel que juega la Unión Europea en la Ciudad Autónoma de Ceuta, se recomienda seguir realizando el esfuerzo actual con mayor intensidad.
- Por otra parte, se sugiere un esfuerzo adicional entre los colectivos de 15 a 24 años y de 75 y más años con la finalidad de incrementar su conocimiento. Por ejemplo, para el colectivo más joven, se podría hacer un comic con ejemplos reales de actuaciones realizadas en la Ciudad, distribuyéndose en los centros de formación y para el colectivo de mayores, en particular, y para la ciudadanía en general, se podría hacer una exposición sobre lo que ha significado y significa para el desarrollo de la Ciudad y, por ende, de su población de los Fondos Europeos.

Asimismo, en el año 2013 se efectuó la Evaluación Final del Plan de Comunicación, donde se ponía de manifiesto, las siguientes conclusiones:

- En la implementación del Plan de Comunicación de Ceuta se han alcanzado los objetivos establecidos de transparencia, concienciación pública y coordinación y homogeneización.

- Se evidencia el importante papel desempeñado por las redes de comunicación creadas, GERIP¹ y GRECO-AGE².
- También se pone de manifiesto la bondad y utilidad de la Aplicación INFOCO, la cual ha facilitado las tareas de seguimiento de las medidas de información y publicidad llevadas a cabo.
- Se destaca muy especialmente la definición de Casos de Buenas Prácticas de Actuación y la comunicación de éstos a través de la Base de Datos elaborada por las Autoridades de Gestión de FEDER y FSE y en determinados actos públicos.
- Se ha observado una especial preocupación por una correcta aplicación del Principio Horizontal de Igualdad de Oportunidades.



- A lo largo del período de aplicación del Plan de Comunicación de Ceuta, se ha puesto de manifiesto una mejora continua y constante, tanto en la información facilitada, como en el aumento de la calidad de la misma.
- Se ha destacado un importante número de Casos de Buenas Prácticas de Comunicación con un alto grado de calidad, innovadores y con gran creatividad, que avalan su efectividad al comprobar las tasas de conocimiento de los Fondos Europeos por parte de la ciudadanía y del conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En cuanto a las recomendaciones se emitieron unas dirigidas al cierre del Plan de Comunicación, donde se ponía de manifiesto la necesidad de incrementar los esfuerzos en la presentación de Buenas Prácticas de Actuación. Y otras, destinadas a la definición de la Estrategia de Comunicación del período 2014-2020, entre las cuales se destacan:

- Partir de los resultados logrados en el Plan de Comunicación para definir la Estrategia de Comunicación.
- Llevar a cabo la Estrategia de Comunicación en el seno del GERIP.
- Mantener los indicadores definidos para el seguimiento.
- Seguir trabajando en la detección de Casos de Buenas Prácticas de Actuación, con los criterios establecidos en el período 2007-2013.

Lecciones aprendidas

De la experiencia adquirida en los períodos de programación previos y de las recomendaciones emitidas por los grupos evaluadores en los informes del período

¹ Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad.

² Grupo de Responsables de Comunicación de la Administración General del Estado.

2007-2013, desde la Ciudad Autónoma de Ceuta se debe hacer una reflexión, con la finalidad de lograr una mayor efectividad, si cabe, en la comunicación del papel que representa la Unión Europea en el bienestar de la ciudadanía, los objetivos que se persiguen y los logros que se alcanzan con las inversiones a acometer.

Por consiguiente y aunque la Estrategia de Comunicación de Ceuta tiene un carácter netamente continuista, se ofrecen las siguientes propuestas de mejora para el período de programación 2014-2020:

- Mejora de los sistemas de seguimiento de las actuaciones de comunicación a través del volcado periódico de los indicadores de realización y resultado, mostrando así la evolución fehaciente de las medidas puestas en marcha.
- Redacción de Casos de Buenas Prácticas de Actuación, como ya se venía haciendo en el período 2007-2013, mejorando su calidad e intentando una mejora progresiva de los medios de difusión. La elaboración de dichos Casos debe orientarse hacia el conocimiento, por parte de la ciudadanía, de los objetivos europeos que persiguen el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y facilitar la visibilidad de los resultados obtenidos mediante las actuaciones cofinanciadas en el marco de la Política de Cohesión.
- Aprovechar la experiencia adquirida para realizar adecuadas estimaciones de los indicadores de realización y resultado, así como de los montantes estimados, analizando el comportamiento de los mismos en el período 2007-2013.
- Incentivar la participación de los Organismos Intermedios en las redes de comunicación. Estas redes han demostrado su eficacia al coordinar y homogeneizar los trabajos de comunicación e información de las distintas formas de intervención de la Política de Cohesión en períodos de programación precedentes.
- Además de los canales de comunicación convencionales, que se han demostrado eficientes para determinados segmentos de población, esta Estrategia de Comunicación debe apostar por fomentar el uso de las redes sociales para dar a conocer el papel de la Unión Europea, reduciendo así, la brecha digital existente en la comunicación.



3. Alcance y objetivos de la estrategia de comunicación

Los elementos fundamentales que se van a desarrollar en este epígrafe son los objetivos de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta 2014-2020, lo cuales incidirán directamente sobre la calidad de la misma. Dando transparencia a todas las fases de aplicación del FEDER y del FSE y garantizar la visibilidad adecuada a la ciudadanía, para que tenga conocimiento de las mejores actuaciones que se financian a través de los Programas Operativos del FEDER y del FSE en Ceuta, como una forma de medir el impacto cualitativo de los Fondos Europeos en la mejora de la calidad de vida y su repercusión en el crecimiento, el empleo y la inclusión social en Ceuta.



Consecuentemente, en este epígrafe se establece:

- Los objetivos de la Estrategia de Comunicación.
- Identificación de los destinatarios de la Estrategia de Comunicación.
- Las medidas de información y publicidad que faciliten alcanzar los objetivos establecidos y diseñadas en función de los destinatarios identificados.

Para la definición de los objetivos se tendrá en cuenta, tanto los objetivos definidos de forma general y consensuada en el GERIP como las peculiaridades de los Programas Operativos del FEDER y del FSE de Ceuta, así como las necesidades concretas de sus destinatarios.



No obstante, no hay que obviar que el **hilo conductor** de la presente Estrategia de Comunicación es la puesta en valor de los resultados de las actuaciones que se recogen en ambos Programas Operativos. Así, el enfoque a objetivos con el que se ha presentado la programación supone una medición estadística del impacto de las actuaciones definidas en cada Programa Operativo, pero también en el ámbito de la Comunicación se va a tratar de medir el impacto de la misma fundamentalmente desde un aspecto más cualitativo. Por tanto, **la presentación de las Buenas Prácticas de Actuaciones Cofinanciadas** va a ser el **eje vertebrador de la Estrategia** y la vía para visualizar el impacto,

apoyado en una plena integración de la comunicación como una parte de la gestión y formando parte del día a día de la aplicación de los Fondos FEDER y FSE incluidos en los Programas Operativos de Ceuta.

3.1 Objetivos

En definitiva y dada la caracterización del contexto en el cual hay que actuar, la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta 2014-2020 persigue dar un mayor alcance, profundidad y cobertura a los objetivos y medidas adoptadas en el período de programación 2007-2013, especialmente, en aquellas áreas y/o colectivos que los evaluadores externos independientes habían manifestado como mejorables.

Por tanto, se define los siguientes objetivos estratégicos:

- Lograr la más amplia difusión de la Política de Cohesión Europea y lo que ésta supone para el desarrollo de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Facilitar la mayor información posible sobre las oportunidades de financiación existentes y los procedimientos de acceso a las mismas.



Objetivos generales:

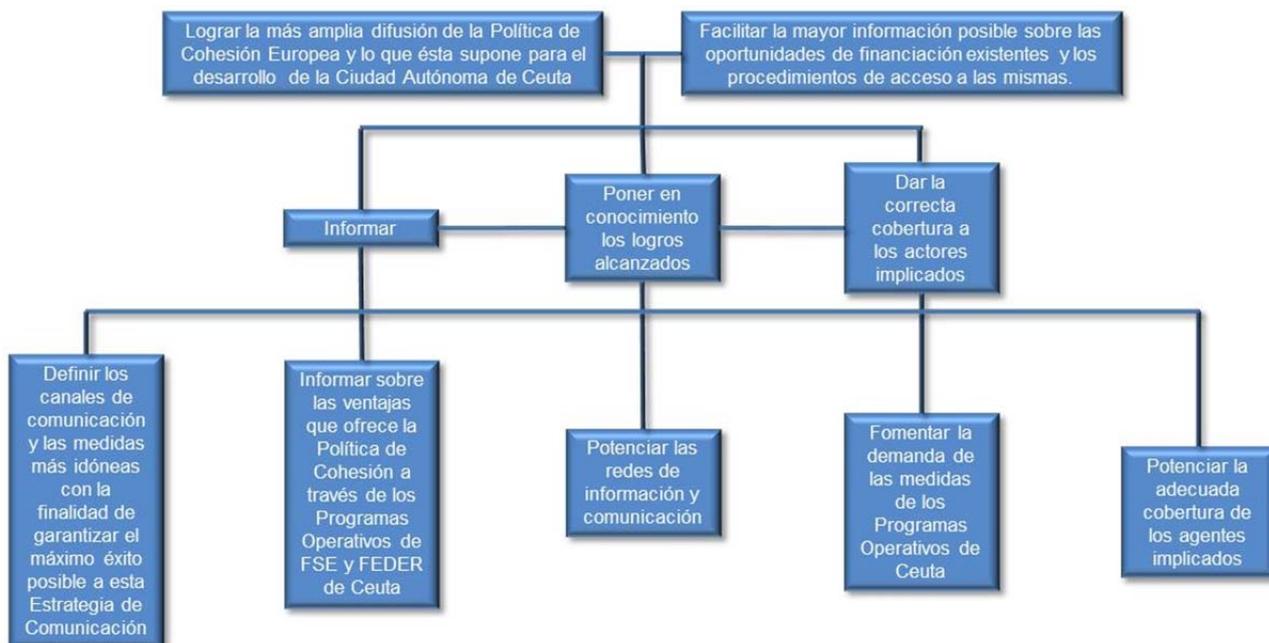
- Informar.
- Poner en conocimiento los logros alcanzados.
- Dar la correcta cobertura a los actores implicados.

Objetivos específicos:

- Definir los canales de comunicación y las medidas más idóneas con la finalidad de garantizar el máximo éxito posible a esta Estrategia de Comunicación.
- Informar sobre las ventajas que ofrece la Política de Cohesión a través de los Programas Operativos de FSE y FEDER de Ceuta.
- Potenciar las redes de información y comunicación.
- Fomentar la demanda de las medidas de los Programas Operativos de Ceuta.
- Proporcionar la adecuada cobertura a los agentes implicados.

La consecución de estos Objetivos se valorará al llevar a cabo la “Evaluación de la Estrategia de Comunicación”, utilizando, al efecto, los Indicadores de evaluación o impacto establecidos en el apartado 6.

Árbol de objetivos de la Estrategia de Comunicación de Ceuta



Para poder alcanzar estos objetivos y según las directrices de la Comisión Europea, hay que tener presente tres criterios:

- Transparencia.
- Concienciación pública.
- Coordinación y homogeneización.

Se hace necesario difundir las oportunidades definidas en los Programas Operativos de FSE y FEDER de Ceuta y la forma de poder acceder a dichas oportunidades con transparencia, es decir:

- Hacer llegar a la ciudadanía y a los potenciales beneficiarios información sobre las posibilidades que ofrecen los Fondos Europeos en Ceuta.
- Fomentar una mayor transparencia en la información que se ofrezca de los Programas Operativos de Ceuta.
- Asegurar una correcta comprensión de los procesos de acceso al FSE y al FEDER.
- Establecer cauces de comunicación claros, sencillos y accesibles entre los potenciales beneficiarios y la ciudadanía y la administración pública.
- Dar a conocer de forma comprensible a los potenciales beneficiarios las posibilidades de ayudas con las que pueden contar.

Se requiere dar a conocer en qué se está invirtiendo el FSE y el FEDER, los resultados que se están obteniendo y cómo pueden mejorar las condiciones de vida de sus beneficiarios y la ciudadanía, es decir, concienciación pública:

- Incrementar el grado de conocimiento de la ciudadanía y de los potenciales beneficiarios del funcionamiento del FSE y del FEDER y del papel de la Unión Europea, dando a conocer la labor que se realiza para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, a partir de una estrecha colaboración de todos los agentes implicados.
- Al llevar a cabo las actuaciones de concienciación, la opinión pública deberá comprender que la financiación de la Unión Europea va más allá de una contribución financiera, puesto que es el resultado de un conjunto de actuaciones y esfuerzos llevados a cabo para lograr un mayor equilibrio y armonía entre todos los territorios y colectivos de la Unión Europea.
- Es necesario comunicar de forma clara y sencilla los logros que se van alcanzando con la ejecución de los Programas Operativos de Ceuta, con el fin de que la ciudadanía conozca las prioridades del FSE y del FEDER y en qué se invierten los recursos de los Fondos Europeos, así como la manera en que estas inversiones pueden mejorar su calidad de vida.



Además, se ha evidenciado la importancia de las redes durante el 2007-2013, por ello, es importante seguir trabajando y mejorando en la coordinación y homogeneización:

- Definiendo criterios comunes.
- Estableciendo pautas necesarias para difundir una información completa, clara, accesible y coherente.
- Ofreciendo una imagen de homogeneidad en el empleo de tales medidas.
- Mejorando los cauces de comunicación entre los agentes involucrados en los Programas Operativos de Ceuta.

3.2 Grupos de destinatario

En virtud de lo establecido en el Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 se han establecido los siguientes grupos de destinatarios:



A) Beneficiarios potenciales. Dentro de los beneficiarios potenciales se encuadra el colectivo del que formarán parte todos los organismos y empresas públicas y privadas que sean susceptibles de optar a la financiación de los fondos comunitarios y pasando a ser organismos ejecutores de las operaciones definidas en los Programas Operativos. Dentro de este colectivo estarán incluidos, entre otros, los que se destacan a continuación:

- Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Autoridades públicas nacionales, regionales y/o locales.
- Discapacitados y colectivos en riesgo de exclusión social.
- Parado de larga duración.
- Personas inactivas.
- Universidades.
- Empresas, empresarios individuales, emprendedores.
- Organismos de promoción de la igualdad de oportunidades.
- Centros de enseñanza y formación profesional.
- Interlocutores económicos y sociales.
- Organizaciones del tercer sector.
- Asociaciones comerciales y profesionales: Cámara de Comercio, Colegios Profesionales.



B) Beneficiarios públicos y privados. Dentro de los beneficiarios se encuentran aquellos organismos y empresas públicas o privadas responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones de los Programas Operativos. Pudiéndose encuadrar dentro de este grupo a organismos gestores, centros de formación, Pymes, etc.

C) Público en general, es decir, la ciudadanía de Ceuta, haciéndose más hincapié en la población más joven y en el tramo de más edad, como ya se puso de manifiesto en los informes de evaluación. Además de tener una especial atención a los colectivos con discapacidad o en riesgo de



exclusión y otros colectivos objetivo del Programa Operativo del Fondo Social Europeo.

D) Medios de comunicación. En 2013, la Ciudad de Ceuta aprobó un plan de comunicación, en el cual se establece un acuerdo con todos los medios de comunicación de la Ciudad para que recojan, especialmente, las actuaciones cofinanciadas con los Fondos Europeos, garantizando la transparencia de la información, así como la visibilidad de las actuaciones que se desarrollan y los logros que se van alcanzando con la implementación de las mismas. Además, dentro de estos medios difusores hay que tener presentes a las representaciones de la Unión Europea en Madrid y Barcelona, así como los Europe Direct.

3.3 Contenido de las medidas de información y comunicación

La definición de las medidas de información y comunicación deberá atender al cumplimiento de los objetivos establecidos y han de ser diseñadas en función del público objetivo. Por estos motivos, las medidas deberán ser:

- **Sectorizadas:** es decir, el público destinatario tiene que recibir la información en función de sus necesidades, de forma clara, completa y coherente.
- **Accesibles,** o lo que es lo mismo, las medidas deberán utilizar los canales de comunicación y los soportes más adecuados para el grupo destinatario, haciéndose un especial hincapié en las necesidades de accesibilidad de las personas con discapacidad, y debiendo estar la información disponible cómo y cuándo el destinatario la necesite.



Así pues, los destinatarios de la información tienen características o atributos diversos, tipos de necesidades diferentes y cuando solicitan la información, no siempre buscan la misma.

Si se quiere realmente satisfacer las necesidades de información de los destinatarios e incrementar el impacto de la comunicación, debe proporcionarse una oferta diferenciada a cada uno de los grupos destinatarios, que presenten características o necesidades distintas.

Consecuentemente, la segmentación pone de manifiesto estas diferencias en las características y necesidades de los grupos destinatarios. Por lo cual, la segmentación es un proceso de división del público objetivo en subgrupos homogéneos, con el fin de llevar a cabo una estrategia de comunicación diferenciada para cada uno de ellos, que permita satisfacer de forma más efectiva sus necesidades y alcanzar los objetivos establecidos en la Estrategia de



Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta 2014-2020.

Las medidas establecidas en esta Estrategia pretenden cumplir los criterios establecidos, es decir, transparencia, concienciación y coordinación y homogeneización. En función de estos criterios, se definen las siguientes medidas:

1. Transparencia:

Medida 1.1.: Dar a conocer los objetivos de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta y las oportunidades de financiación que ofrecen, mediante noticias en prensa, noticias en páginas web, ruedas de prensa, etc.

Medida 1.2.: Facilitar información sobre la publicación y el inicio de convocatorias de ayuda, mediante la publicación en los correspondientes Boletines Oficiales y en la página web de PROCESA., así como en los medios de comunicación.



En las convocatorias y/o licitaciones se incluirá el siguiente párrafo o uno similar:

Se tiene previsto que este proyecto sea cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Se tiene previsto que este proyecto sea cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE):

Además, en las resoluciones y/o adjudicaciones de actuaciones que vaya a ser cofinanciadas se incluirán los siguientes párrafos o similares:

Este proyecto se cofinancia por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Este proyecto se cofinancia por el Fondo Social Europeo (FSE).

Esta resolución/adjudicación supone su aceptación a ser incluido en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Medida 1.3.: Los Organismos Intermedios garantizarán que dentro de las páginas web asociadas a los Programas Operativos se hará mención expresa sobre las responsabilidades de los beneficiarios en materia de información y comunicación, es decir, informar al público sobre la ayuda obtenida, así como los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Medida 1.4.: Las Autoridades de Gestión y Organismos Intermedios facilitarán herramientas a los beneficiarios para el cumplimiento de las obligaciones en materia de información y comunicación, mediante el asesoramiento para el adecuado cumplimiento de los requisitos exigidos. Se facilitará una herramienta informática que se descargará de los portales únicos de las Autoridades de Gestión, mediante la cual los beneficiarios, si lo estiman oportuno, podrán elaborar sus elementos de comunicación (placas, carteles, información en documentos, etc.) conforme a las exigencias reglamentarias.

Medida 1.5.: Descripción de los procedimientos utilizados para examinar las solicitudes de financiación y los plazos correspondientes. A través de su publicación en los Boletines Oficiales, páginas web, redes sociales.

En todas las convocatorias de proyectos, ayudas o subvenciones, los criterios de admisibilidad de las solicitudes se expondrán de forma clara, así como el procedimiento para acceder a las ayudas comunitarias incluidas en los Programas Operativos.

Medida 1.6.: Poner a disposición de los beneficiarios potenciales los contactos a nivel nacional, regional o local que puedan facilitar información sobre los Programas Operativos. Esta información estará disponible en los portales únicos de las Autoridades de Gestión.

El nombre y los datos de contacto de estas unidades se pondrá a disposición de los potenciales beneficiarios, siempre que se estime oportuno, a través de los materiales divulgativos que se editen, en las jornadas que se celebren y en el portal único de las Autoridades de Gestión y, en su caso, en las de los Organismos Intermedios implicados en los Programas Operativos.

Medida 1.7.: Informar sobre las obligaciones que se adquieren en materia de información y comunicación al ser beneficiario.

Con objeto de dar transparencia al proceso de acceso al FSE y al FEDER, los potenciales beneficiarios deben estar informados acerca de las principales responsabilidades y obligaciones que en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación, información y comunicación de los proyectos que ejecuten van a asumir si finalmente son seleccionados.

Medida 1.8: Informar a los beneficiarios de que la aceptación de la financiación implica la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios.



Esta resolución/adjudicación supone su aceptación a ser incluido en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Medida 1.9.: Medidas de seguimiento.

A través de los Informes Anuales de Ejecución, de forma cuantitativa y cualitativa y mediante la aplicación de seguimiento INFOCO2014, de manera cuantitativa, se llevará a cabo el seguimiento de las medidas de información y comunicación adoptadas para dar a conocer la Política de Cohesión de la Unión Europea.

Medida 1.10.: Medidas de impacto.

Mediante el estudio de los casos de buenas prácticas detectados y los indicadores de impacto obtenido por los evaluadores externos e independientes, se procederá al análisis de la Estrategia de Comunicación y la aplicación de las medidas definidas en ella.

Medida 1.11.: Publicación de los criterios de selección de las operaciones.

En los portales únicos de las Autoridades de Gestión y en las páginas web de los Organismos Intermedios se publicarán los criterios de selección de las operaciones, con la finalidad de proporcionar la correspondiente transparencia.

Medida 1.12.: Las Autoridades de Gestión velarán porque en las páginas Web de los beneficiarios públicos de este Programa Operativo y de aquellos Organismos gestores que concedan ayudas a beneficiarios privados exista un apartado específico donde se recoja todo lo referido a los Fondos Europeos que perciben, apartado al que se realizará el link desde el Portal Único de la Autoridad de Gestión.

Autoridad de Gestión del FEDER: <http://www.dgfc.sgpg.meh.es/sitios/DGFC/es-ES/Paginas/inicio.aspx>

Autoridad de Gestión del FSE: <http://www.empleo.gob.es/uafse/>

Medida 1.13: Las Autoridades de Gestión y los Organismos Intermedios de los Programas Operativos FEDER y FSE de Ceuta implementarán actuaciones específicas para la elaboración de materiales accesibles a personas con discapacidad.

Se deberá emplear subtítulos en los audiovisuales que se elaboren y en todas las medidas que se basen en emisión de imágenes; asimismo se adaptarán los productos digitales a los distintos tamaños de pantalla (para que se pueda leer el contenido con independencia del dispositivo que se elija o que se necesite utilizar. Se empleará, cuando sea conveniente, programas de lectura de texto (TTS) que permitan convertir el texto digital a voz sintetizada a través del programa informático adecuado.

Cuadro resumen de medidas

Destinatarios	Medidas	Ejecutor
Beneficiarios potenciales. Beneficiarios públicos y privados. Público en general. Medios de comunicación.	Medida 1.1.: Dar a conocer los objetivos de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta y las oportunidades de financiación que ofrecen.	Autoridades de Gestión. Organismos Intermedios.
Beneficiarios potenciales. Beneficiarios públicos y privados. Público en general. Medios de comunicación.	Medida 1.2.: Facilitar información sobre la publicación y el inicio de convocatorias de ayuda.	Organismos Intermedios.
Beneficiarios potenciales. Beneficiarios públicos y privados.	Medida 1.3.: Garantizar que dentro de las páginas web asociadas a los Programas Operativos se hará mención expresa sobre las responsabilidades de los beneficiarios en materia de información y comunicación.	Organismos Intermedios
Beneficiarios públicos y privados.	Medida 1.4.: Facilitar herramientas a los beneficiarios para el cumplimiento de las obligaciones en materia de información y comunicación.	Autoridades de Gestión. Organismos Intermedios.
Beneficiarios potenciales. Público en general. Medios de comunicación.	Medida 1.5.: Descripción de los procedimientos utilizados para examinar las solicitudes de financiación y los plazos correspondientes.	Organismos Intermedios Beneficiarios
Beneficiarios potenciales	Medida 1.6.: Poner a disposición de los beneficiarios potenciales los contactos a nivel nacional, regional o local que puedan facilitar información sobre los Programas Operativos.	Autoridades de Gestión. Organismos Intermedios
Beneficiarios públicos y privados	Medida 1.7.: Informar sobre las obligaciones que se adquieren en materia de información y comunicación al ser beneficiario.	Organismos Intermedios.

Destinatarios	Medidas	Ejecutor
Beneficiarios públicos y privados	Medida 1.8: Informar a los beneficiarios de que la aceptación de la financiación implica la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios.	Organismos Intermedios.
Público en general. Medios de comunicación.	Medida 1.9.: Medidas de seguimiento.	Autoridades de Gestión. Organismo Intermedios. Beneficiarios.
Público en general. Medios de comunicación.	Medida 1.10.: Medidas de impacto.	Autoridades de Gestión. Organismo Intermedios. Beneficiarios.
Beneficiarios potenciales. Beneficiarios públicos y privados. Público en general. Medios de comunicación.	Medida 1.11.: Publicación de los criterios de selección de las operaciones.	Organismo Intermedios.
Beneficiarios públicos y privados. Público en general. Medios de comunicación.	Medida 1.12.: Se velará porque en las páginas Web de los beneficiarios públicos de este Programa Operativo y de aquellos Organismos gestores que concedan ayudas a beneficiarios privados exista un apartado específico donde se recoja todo lo referido a los Fondos Europeos que perciben, apartado al que se realizará el link desde el Portal Único de la Autoridad de Gestión.	Autoridades de Gestión
Beneficiarios potenciales. Beneficiarios públicos y privados. Público en general. Medios de comunicación.	Medida 1.13: Se implementarán actuaciones específicas para la elaboración de materiales accesibles a personas con discapacidad.	Autoridades de Gestión. Organismos Intermedios.

2. Concienciación:

Medida 2.1.: Organizar al menos un acto de difusión importante en la que se de publicidad al lanzamiento de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta 2014-2020. A dicho acto serán invitados los grupos destinatarios y se le darán la máxima cobertura en los distintos medios de comunicación.



Con la finalidad de que todos los destinatarios de los programas Operativos FSE y FEDER de Ceuta conozcan dicha inversión, así como las posibilidades de inversión que ofrece, se realizará un acto de presentación, con el

objetivo último de darle la máxima difusión.



Medida 2.2.: Organizar un evento anual de carácter informativo en el que se den a conocer las oportunidades de financiación y se presenten las estrategias seguidas y los avances de los Programas.

Las Autoridades de Gestión

organizarán anualmente un evento referido a todos los Programas Operativos de aplicación en España, con la participación de la Comisión Europea, representantes de los Organismos Intermedios y Beneficiarios. Dicho evento tendrá lugar donde se decida por parte de la Autoridad de Gestión y en el mismo se difundirán, de cara a la ciudadanía, los avances registrados en los distintos Programas Operativos, así como los aspectos relevantes de buenas prácticas en cada período.

Medida 2.3.: Exponer el emblema de la Unión Europea en las instalaciones de las Autoridades de Gestión.

La bandera de la Unión Europea deberá permanecer izada de manera permanente delante de las sedes de las Autoridades de Gestión durante todos los días del año.



Medida 2.4.: Hacer una publicación electrónica con la lista de operaciones y actualizarla cada seis meses como mínimo.

Esta lista de operaciones se presentará en un formato de hoja de cálculo que permita clasificar, consultar, extraer y comparar los datos, así como publicarlos fácilmente en internet, actualizándose como mínimo cada seis meses.

Medida 2.5.: Destacar operaciones de los Programas Operativos en la página web de las Autoridades de Gestión, a la que podrá acceder a través del portal de Internet de las Autoridades de Gestión³. Los ejemplos de operaciones deben formularse en una lengua oficial de la Unión Europea de amplia difusión distinta de la lengua o lenguas oficiales del Estado miembro, por tanto, serán redactados en español e inglés.



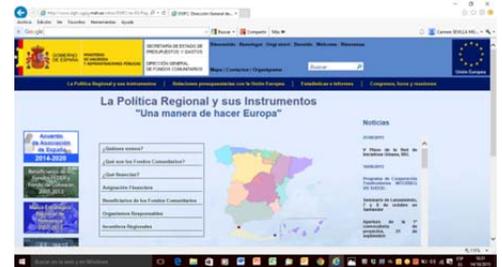
Dichas operaciones deberán cumplir los criterios establecidos de forma consensuada en el ámbito del GERIP, es decir:

- La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.

Elevada difusión entre los beneficiarios y el público en general. Se deberá presentar todo lo realizado para la comunicación de la citada actuación.

- La actuación incorpora elementos innovadores.

Habrà que destacar el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios facilitados y a las distintas herramientas empleadas para ponerla en marcha. También se considerará la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución y al público objetivo.



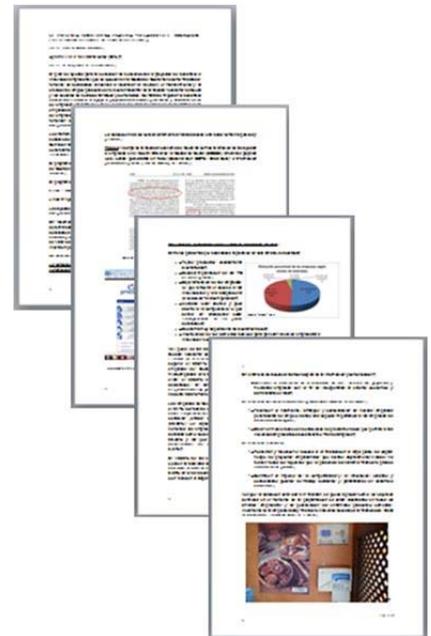
- Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.

Se han de destacar los principales objetivos, haciendo ver el valor añadido que supone el haber recibido fondos europeos, indicando si todos ellos se están cumpliendo y haciendo hincapié en qué tipo de actividades y resultados se pueden atribuir al proyecto. Impacto en términos físicos, cuantitativos, cualitativos e impacto en términos de crecimiento y empleo.

- Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución.

Es preciso describir a qué problemática responde el proyecto presentado y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o del público objetivo.

- Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.



³ <http://www.dgfc.sgpq.meh.es/sitios/DGFC/es-ES/Paginas/inicio.aspx> / <http://www.empleo.gob.es/uafse/>

Debe mencionarse el alcance, no solo sobre los beneficiarios directos, sino también sobre la población en general.

- Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

Se debe indicar cómo se han aplicado estos criterios en la actuación correspondiente.

- Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

Se tendrá en cuenta si la actuación ha reforzado la actuación de otros fondos (regionales, nacionales, europeos) y ha contribuido a potenciar los aspectos positivos de los mismos.

Su presentación se hará mediante un informe de buenas prácticas en el que se aportarán los argumentos necesarios para justificar el cumplimiento de los anteriores criterios, así como cuanta documentación gráfica y documental de apoyo se considere oportuna, el importe de la ayuda y el gasto total al que asciende la operación en cuestión y el impacto de la misma en términos de desarrollo económico y empleo.

Todos los organismos públicos que reciban Fondos procedentes de la Política de Cohesión en cada Programa Operativo deberán presentar al menos una buena práctica por año. Esta obligación se hace extensible a aquellos Organismos Públicos que gestionan líneas de ayuda a empresas, que en este caso, deberán presentar Buenas Prácticas que impliquen a alguna o algunas de las empresas que hayan sido beneficiarias de las ayudas de una determinada convocatoria. En todo caso, se intentará que el montante global que supongan las Buenas Prácticas en el total del período supere al menos el 50% del montante total asignado.

Medida 2.6.: Actualizar la información sobre la ejecución de los Programas Operativos FSE y FEDER de Ceuta 2014-2020, sus principales logros, en la página web de las Autoridades de Gestión.

En los portales únicos de las Autoridades de Gestión se actualizará periódicamente la información que se proporcione sobre la ejecución de los Programas Operativos. Los contenidos serán:

- Información relacionada con el proceso de programación, gestión, evaluación y control.
- Estrategia de Comunicación, así como sus avances.
- Información dirigida a los beneficiarios y organismos gestores de las distintas actuaciones, con información y documentación de su interés: manuales de gestión y control de las operaciones, guía de información y comunicación dirigida a los gestores, etc.

- Selección de noticias destinadas a informar sobre las novedades que se produzcan en el ámbito del FEDER y del FSE y, en especial, sobre la evolución de los Programas Operativos.
- Zona de descarga de documentación en formato electrónico relacionada con los Programas Operativos.

Medida 2.7.: Inclusión en la página web del Organismo Intermedio Regional⁴ de toda la información necesaria para facilitar la accesibilidad a los Programas.

En dicha información se puede incluir:

- Documentos de Programación.
- Normativa aplicable.
- Manuales de normas y procedimientos.
- Convocatorias de ayudas.
- Resoluciones de las distintas convocatorias.
- Etc.

Medida 2.8.: Realización de campañas divulgativas de las medidas incluidas en los Programas Operativos FSE y FEDER de Ceuta 2014-2020.

A lo largo del período de ejecución de los Programas Operativos, desde las Autoridades de Gestión, los distintos Organismos Intermedios y/o Beneficiarios se pondrá en marcha campañas publicitarias en los medios de comunicación que se consideren en cada caso más oportunos (televisión, prensa, radio, páginas web, redes sociales), con el objeto de difundir a la ciudadanía los logros, avances y resultados de las acciones emprendidas.

En particular, a través de los medios de comunicación se tratará de que la ciudadanía, en general, conozca el papel que el FEDER y/o FSE, juegan en el crecimiento económico y en la creación de empleo, y, consecuentemente, en la mejora de la calidad de vida de la población de Ceuta.

Medida 2.9.: Al finalizar el período de programación, se organizará un acto público para dar a conocer los resultados de los Programas Operativos FSE y FEDER de Ceuta 2014-2020.



Bajo la premisa de concienciar de la bondad del FEDER y/o FSE y de la Política de Cohesión de la Unión Europea, se realizará un acto, en el cual se expongan las inversiones realizadas en el marco de los Programas operativos y los resultados obtenidos con las mismas.

⁴ <http://procesa.es/>

Medida 2.10.: Celebración del Día de Europa (9 de mayo).

La celebración de este acto tendrá un carácter festivo, en el cual se involucrará en su realización a colectivos diferenciados de la sociedad, como pueden ser jóvenes, niños, ancianos, mujeres, con la finalidad última de explicarles, de forma clara, sencilla y accesible, lo que es Europa, los Fondos Europeos y la importancia que tiene la Política de Cohesión en el crecimiento económico, formación, creación de empleo, en definitiva en la mejora del bienestar de la ciudadanía.

Medida 2.11.: Utilización de los medios de comunicación para informar sobre determinadas actividades de los Programas Operativos FSE y FEDER de Ceuta 2014-2020, con especial interés para la ciudadanía.⁵

Dar a conocer a la ciudadanía, determinadas actividades desarrolladas en el marco de los Programas Operativos, que puedan ser de máximo interés, facilitando, así, su comprensión.

Medida 2.12.: Organizar seminarios, jornadas y conferencias para dar a conocer actividades concretas de los Programas.

Se potenciará la presencia en jornadas, seminarios, eventos, ferias, certámenes donde se haga ver el papel relevante que la financiación europea desempeña en la puesta en marcha de las actuaciones recogidas en los Programas Operativos.

Medida 2.13.: Comparecencias en ruedas de prensa para informar a la opinión pública con motivo de los Comités de Seguimiento de los Programas.

Tras la celebración de los Comités de Seguimiento es adecuado convocar a la prensa para poner de manifiesto las principales conclusiones que se han alcanzado, así como la marca en la ejecución de los Programas operativos y los logros que se están alcanzando con los mismos.

Medida 2.14.: Difusión de noticias y notas de prensa para dar a conocer actividades concretas de los Programas.

Cuando se produzcan hechos relevantes en la evolución y ejecución de los Programas Operativos, se distribuirán a los medios de comunicación notas, dossiers o comunicados de prensa, de manera que los Programa



⁵ En 2013, la Ciudad de Ceuta aprobó un plan de comunicación en el cual se establece un acuerdo con todos los medios de comunicación de la Ciudad para que recojan, especialmente, las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Europeos.

Operativos tengan una presencia en los medios de comunicación y la ciudadanía se familiarice con ellos.

Medida 2.15.: Selección y recopilación de casos de buenas prácticas.

Todos los actores implicados en la gestión, seguimiento y ejecución de los Programas Operativos deben destacar los mejores proyectos efectuados al amparo de ambos Programas y ponerlos a disposición del público en general, y de aquellos colectivos interesados, en particular, para dar a conocer en qué se están invirtiendo los Fondos Europeos destinados a ambos Programas. Estos casos de buenas prácticas serán incluidos en los portales únicos de las Autoridades de Gestión



Medida 2.16.: Utilización de los lemas que se venían utilizando en el período 2007-2013.

Incluir en todas las actuaciones de comunicación y en la documentación, siempre que sea posible, el lema acordado para el FEDER y el FSE, para que resalte el valor añadido del mismo y de la Unión Europea.

Para el FEDER: “Una manera de hacer Europa”.

Para el FSE: “El FSE invierte en tu futuro”.

Cuadro resumen de medidas

Destinatarios	Medidas	Ejecutor
Beneficiarios potenciales. Beneficiarios públicos y privados. Público en general. Medios de comunicación.	Medida 2.1.: Organizar al menos un acto de difusión importante en la que se de publicidad al lanzamiento de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta 2014-2020.	Organismo Intermedio Regional.
Beneficiarios potenciales. Beneficiarios públicos y privados. Público en general. Medios de comunicación.	Medida 2.2.: Organizar un evento anual de carácter informativo en el que se den a conocer las oportunidades de financiación y se presenten las estrategias seguidas y los avances de los Programas.	Organización: Autoridades de Gestión. Participación: Autoridades de Gestión. Organismos Intermedios. Beneficiarios.

Destinatarios	Medidas	Ejecutor
Beneficiarios potenciales. Beneficiarios públicos y privados. Público en general. Medios de comunicación.	Medida 2.3.: Exponer el emblema de la Unión Europea en las instalaciones de las Autoridades de Gestión.	Autoridades de Gestión.
Beneficiarios potenciales. Beneficiarios públicos y privados. Público en general. Medios de comunicación.	Medida 2.4.: Hacer una publicación electrónica con la lista de operaciones y actualizarla cada seis meses como mínimo.	Autoridades de Gestión Colaboración: Organismos Intermedios y Beneficiarios
Beneficiarios potenciales. Beneficiarios públicos y privados. Público en general. Medios de comunicación.	Medida 2.5.: Destacar operaciones de los Programas Operativos en la página web de las Autoridades de Gestión.	Autoridades de Gestión Colaboración: Organismos Intermedios y Beneficiarios
Beneficiarios potenciales. Beneficiarios públicos y privados. Público en general. Medios de comunicación.	Medida 2.6.: Actualizar la información sobre la ejecución de los Programas Operativos FSE y FEDER de Ceuta 2014-2020, sus principales logros, en la página web de las Autoridades de Gestión.	Autoridades de Gestión Colaboración: Organismos Intermedios y Beneficiarios
Beneficiarios potenciales. Beneficiarios públicos y privados. Público en general. Medios de comunicación.	Medida 2.7.: Inclusión en la página web del Organismo Intermedio Regional de toda la información necesaria para facilitar la accesibilidad a los Programas.	Organismo Intermedio Regional.
Beneficiarios potenciales. Público en general. Medios de comunicación.	Medida 2.8.: Realización de campañas divulgativas de las medidas incluidas en los Programas Operativos FSE y FEDER de Ceuta 2014-2020.	Organismos Intermedios.
Público en general. Medios de comunicación.	Medida 2.9.: Al finalizar el período de programación, se organizará un acto público para dar a conocer los resultados de los Programas Operativos FSE y FEDER de Ceuta 2014-2020.	Organismo Intermedio Regional.

Destinatarios	Medidas	Ejecutor
Beneficiarios potenciales. Público en general. Medios de comunicación.	Medida 2.10.: Celebración del Día de Europa (9 de mayo).	Autoridades de Gestión. Organismos Intermedio. Beneficiarios.
Público en general. Medios de comunicación.	Medida 2.11.: Utilización de los medios de comunicación para informar sobre determinadas actividades de los Programas Operativos FSE y FEDER de Ceuta 2014-2020, con especial interés para la ciudadanía	Organismos Intermedio. Beneficiarios.
Beneficiarios potenciales. Público en general. Medios de comunicación.	Medida 2.12.: Organizar seminarios, jornadas y conferencias para dar a conocer actividades concretas de los Programas.	Autoridades de Gestión. Organismos Intermedio. Beneficiarios.
Beneficiarios potenciales. Público en general. Medios de comunicación.	Medida 2.13.: Comparecencias en ruedas de prensa para informar a la opinión pública con motivo de los Comités de Seguimiento de los Programas.	Organismo Intermedio Regional.
Beneficiarios potenciales. Público en general. Medios de comunicación.	Medida 2.14.: Difusión de noticias y notas de prensa para dar a conocer actividades concretas de los Programas.	Organismo Intermedio Regional.
Beneficiarios potenciales. Beneficiarios públicos y privados. Público en general. Medios de comunicación.	Medida 2.15.: Selección y recopilación de casos de buenas prácticas.	Organismos Intermedios. Beneficiarios
Beneficiarios potenciales. Público en general. Medios de comunicación.	Medida 2.16.: Utilización de los lemas que se venían utilizando en el período 2007-2013.	Autoridades de Gestión. Organismos Intermedios. Beneficiarios.

3. Coordinación y homogeneización:

Medida 3.1.: Elaboración de metodologías de trabajo que faciliten a los usuarios la aplicación de las obligaciones reglamentarias.

Es fundamental establecer líneas de trabajo que fomenten la coordinación y la homogeneización de las tareas a realizar en todos los ámbitos de ejecución del Programa Operativo, es decir, seguimiento, gestión, control, evaluación, comunicación

y cierre. Por ello, se elaborarán aquellos documentos que faciliten las labores a realizar durante el período de vida de los Programas Operativos.

Medida 3.2.: Realización de reuniones, jornadas, seminarios con la finalidad de poner en común obligaciones en materia de información y comunicación.

Asimismo, es importante compartir y exponer las obligaciones existentes en materia de información y comunicación, así como la resolución de posibles dudas que surjan, para ello, se hace necesario este tipo de encuentros.

Medida 3.3.: Elaboración de documentos de orientaciones e instrucciones específicas en la materia que faciliten la gestión, control, evaluación, seguimiento y comunicaciones de las operaciones.

Desde las Autoridades de Gestión y/o Organismos Intermedios se elaborará una guía que facilite el cumplimiento de las obligaciones en materia de información y comunicación.



Medida 3.4: Participación en redes temáticas, con la finalidad de adquirir conocimientos e intercambiar experiencias.

En el pasado período de programación ya se puso de manifiesto la gran utilidad de las redes temática, por tal motivo, en este período 2014-2020 se seguirá trabajando en el mismo sentido. En dichas redes se facilitará documentación, además de fomentar el intercambio de experiencias.

Cuadro resumen de medidas

Destinatarios	Medidas	Ejecutor
Beneficiarios potenciales. Beneficiarios públicos y privados.	Medida 3.1.: Elaboración de metodologías de trabajo.	Autoridades de Gestión. Organismos Intermedios.
Beneficiarios potenciales. Beneficiarios públicos y privados.	Medida 3.2.: Realización de reuniones, jornadas, seminarios con la finalidad de poner en común obligaciones en materia de información y comunicación.	Autoridades de Gestión. Organismos Intermedios.
Beneficiarios potenciales. Beneficiarios públicos y privados.	Medida 3.3.: Elaboración de documentos de orientaciones e instrucciones específicas en la materia que faciliten la gestión, control, evaluación, seguimiento y comunicaciones de las operaciones.	Autoridades de Gestión. Organismos Intermedios.

Destinatarios	Medidas	Ejecutor
Beneficiarios potenciales. Beneficiarios públicos y privados.	Medida 3.4: Participación en redes temáticas.	Autoridades de Gestión. Organismos Intermedios.

3.4 Actuaciones a desarrollar por parte de los beneficiarios y fórmulas previstas para ayudar a los mismos en sus actuaciones de comunicación

Las actuaciones a desarrollar por los beneficiarios serán aquellas vinculadas con la responsabilidad que asumen al adquirir tal condición⁶:

- En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá indicar el apoyo del Fondo correspondiente a la operación, mostrando:
 - ✓ El emblema de la Unión Europea de conformidad con las características establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio⁷.
 - ✓ Una referencia al Fondo cofinanciador, Fondo Social Europeo y/o Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
 - ✓ Lema relacionado con el Fondo⁸.
 - ✓ Objetivo Temático en el que se enmarca, los cuales se relacionan a continuación:

OT 2: Garantizar un mejor uso de las tecnologías de la información.

OT 3: Conseguir un tejido empresarial más competitivo.

OT 4: Conseguir una economía más limpia y sostenible.

OT6: Contribuir a la conservación del medio ambiente y el patrimonio cultural.

OT 7: Lograr un transporte sostenible.

OT 8: Conseguir formación y un empleo de calidad.

OT 9: Promover la igualdad, la salud y la inclusión social.

OT 10: Conseguir una educación de calidad.

⁶ Anexo XII del Reglamento (UE) n1 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

⁷ Capítulo II y Anexo II.

⁸ Ver Medida 2.16.

- Durante la realización de una operación, el beneficiario (tanto público como privado) informará al público del apoyo obtenido del Fondo Social Europeo o del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
 - ✓ Haciendo una breve descripción en un sitio web, en caso de que se disponga de uno, de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión Europea y del FSE y del FEDER en particular.
 - ✓ Colocando, para las operaciones que no sean obras de infraestructuras, al menos un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión Europea, en un lugar visible para el público, por ejemplo, la entrada de un edificio.
 - ✓ Durante la ejecución de toda operación de financiación de obras de infraestructura o construcción que se beneficie de una ayuda del FEDER superior a 500.000 euros, el beneficiario colocará un cartel temporal de tamaño significativo en lugar bien visible para el público.
 - ✓ El beneficiario colocará, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de una operación que reúna las características siguientes: la contribución pública total a la operación supera los 500.000 euros, la operación consiste en la compra de un objeto físico, en la financiación de una infraestructura o en trabajos de construcción. El cartel o la placa indicarán el nombre y el objetivo principal de la operación.



Además, el beneficiario deberá conservar constancia gráfica del cumplimiento de los requisitos establecidos en la reglamentación en materia de información y comunicación. Es decir:

- Complimentar y conservar toda la información y documentación vinculada con las obligaciones establecidas en el marco de la información y la comunicación y su puesta a disposición a las Autoridades de Gestión y/o Organismo Intermedio, para las verificaciones previas necesarias para los controles de gastos y para los ejercicios de evaluación de esta Estrategia de Comunicación.
- Disponer de toda la información y documentación gráfica que facilite el seguimiento, control y evaluación de las medidas de información y comunicación.

Para facilitar el cumplimiento de dichos requisitos se crearán los instrumentos necesarios por parte de las Autoridades de Gestión y/o Organismo Intermedio, en respuesta a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1303/2013. Destacándose que las Autoridades de Gestión facilitará una herramienta informática que se descargará del portal único, mediante la cual los beneficiarios, si lo estiman oportuno, podrán elaborar sus elementos de comunicación tales como placas o carteles, la información para poner en los documentos, ..., etc., acordes con las exigencias reglamentarias

3.5 Las herramientas a utilizar

Desde las Autoridades de Gestión y los Organismos Intermedios de los Programas Operativos se pondrá a disposición de los organismos que lo requieran todas las herramientas y medios de comunicación de los que se disponen, además de desarrollar aquellas nuevas que se consideren oportunas para una correcta comunicación de la aportación de la Unión Europea, mediante los Programas Operativos de FSE y FEDER de Ceuta 2014-2020, a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía ceutí.

En esta línea, se elaborarán los documentos, instrucciones, orientaciones, etc. que puedan facilitar y ayudar a los organismos involucrados en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de información y comunicación de las ejecuciones de las intervenciones, sus avances y su difusión.

Consecuentemente, **las herramientas disponibles para la comunicación:**

- Medios de comunicación propios de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Portales web:
 - ✓ Web de la Dirección general de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: <http://www.dgfc.sggp.meh.es/sitios/DGFC/e-s-ES/Paginas/inicio.aspx>
 - ✓ Web de la Unidad Administradora del Fondo social Europeo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social: <http://www.empleo.gob.es/uafse/>
 - ✓ Web de la Sociedad Pública de Desarrollo de Ceuta (PROCESA): <http://www.procesa.es/>
- Redes sociales:
 - ✓ Facebook: <https://www.facebook.com/procesaceuta>
 - ✓ Twitter: <http://twitter.com/procesaceuta>



- ✓ Vimeo: <https://vimeo.com/procesa>
- ✓ Youtube: <https://www.youtube.com/user/procesaceuta>
- Actos públicos.
- Carteles vallas, placas.
- Publicaciones.
- Actividades informativas.
- Medios de comunicación
- Material elaborado en el marco del Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (GERIP).
- Cursos, seminarios, jornadas.
- Instrucciones u orientaciones para poder aplicar correctamente lo establecido en la reglamentación.
- Herramientas que faciliten la accesibilidad de la información a los colectivos discapacitados (como ya se ha puesto de manifiesto en la descripción de las medidas)) el uso de subtítulos en los audiovisuales, la adaptación de los productos digitales a los distintos tamaños de pantalla, la utilización de tipos de letra que estén concebidas para lectores con discapacidad visual en las publicaciones electrónicas, el empleo de programas de lectura de texto (TTS) y la adecuación de los sitios web.

4. Organismos responsables en materia de información y comunicación

La responsabilidad de la aplicación de esta Estrategia de Comunicación y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y comunicación⁹ recae sobre las Autoridades de Gestión, los Organismos Intermedios y los Beneficiarios, cada uno en el ámbito de sus competencias y atendiendo al principio de proporcionalidad.

Los organismos responsables son:

- Autoridad de Gestión del FEDER: Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Autoridad de Gestión del FSE: Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Organismos Intermedios.
- Beneficiarios.

⁹ En Reglamento (UE) nº 1303/2013, Anexo XII se especifica las responsabilidades de cada uno de los actores implicados en la información y comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos.

4.1 Creación de redes e intercambio de buenas prácticas

En el período de programación 2007-2013 se puso de manifiesto la importancia de las redes creadas y la metodología de trabajo llevada a cabo. A nivel nacional se encuentran GERIP y GRECO-AGE y en el ámbito europeo INFORM e INIO. Así, como consecuencia de la utilidad de dichas redes, en el período 2014-2020 se continuará con las mismas y se procederá, igualmente, a la distribución de la documentación, metodologías, instrucciones que se vayan elaborando, a través de todos los canales de distribución posibles, con la finalidad de darles la máxima difusión y fomentar la coordinación y homogeneización en materia de información y comunicación.



La red de comunicación GERIP reúne a los responsables en materia de información y comunicación en España en relación con el FSE y el FEDER. Su funcionamiento está basado en una fluida comunicación con todos los colectivos implicados en la gestión de los Fondos Europeos y con los beneficiarios y potenciales beneficiarios, para garantizar que se dispone de los mejores proyectos a cofinanciar con dichos fondos, además de la generación de mecanismos de información a la ciudadanía, con el fin último de informarle sobre el papel que la Política Europea de Cohesión juega en la mejora de su calidad de vida.

El GERIP está presidido por las Autoridades de Gestión del FSE y del FEDER y en él participan los responsables de comunicación de todas las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos Regionales del FSE y del FEDER.

Su objetivo principal es definir una estrategia de comunicación conjunta y común, coordinación, intercambio de conocimientos, creación de foros de discusión y el lugar para la toma de decisiones y orientaciones consensuadas por todos sus miembros en beneficio de todos para lograr una comunicación de los Fondos Europeos más eficaz eficiente. Siendo, asimismo, el nexo de unión entre la red española de comunicación y las redes europeas INFORM e INIO.

Gracias a la labor realizada, tanto en GERIP como en GRECO-AGE, se ha logrado una importante concienciación de difundir y comunicar las oportunidades de financiación, las ejecuciones y los logros alcanzados con los Programas Operativos, el importante papel de la Unión Europea en la mejora de la calidad de vida de los territorios y los colectivos.



Por último, las redes INFORM e INIO son las dos redes de comunicación a nivel europeo, para el FEDER y el FSE, respectivamente. En esta última cada Estado

miembro está representado sólo por las respectivas Autoridades de Gestión. En el caso de la red INFORM a cada reunión están invitadas, además de la persona responsable de comunicación de la Autoridad de Gestión, una representación de los responsables de comunicación en las correspondientes redes nacionales (en España, GERIP). Esta representación se asumirá, en principio, de forma rotatoria por las distintas Comunidades Autónomas, que deberán acompañar a la persona de la Autoridad de Gestión, cuando les corresponda. No obstante, aquellas regiones que destinen un mayor montante financiero de fondos a la comunicación podrán solicitar su participación en la misma con una asiduidad superior a la que viniese dada por dicha rotación.

4.2 Personas de contacto responsables de la información y comunicación

Por lo que respecta a la coordinación de las acciones de esta Estrategia de Comunicación la asumirán, en estrecha colaboración con los responsables en materia de información y comunicación de las Autoridades de Gestión, el representante elegido por el Organismo Intermedio de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta 2014-2020, esto es, Sociedad Pública de Desarrollo de Ceuta (PROCESA), para formar parte de grupo constituido al efecto con los representantes de las Autoridades de Gestión y de los Organismos Intermedios de las distintas administraciones regionales.

Por las Autoridades de Gestión del FEDER y del FSE

D^a Ángeles Gayoso Rico

Vocal Asesor

Dirección General de Fondos Comunitarios

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

P^o de la Castellana, 162

28071 Madrid

Tel.: 91 583 76 43/44

Fax: 91 583 56 96

e-mail: Agayoso@sgpg.meh.es



D Salvador Vargas Barba
Subdirector General Adjunto de Gestión
Unidad Administradora del Fondo Social Europeo
Ministerio de Empleo y Seguridad Social
C/ Pío Baroja, 6
28009 Madrid
Tel.: 91 363 18 00
Fax: 91 363 20 36
e-mail: uafse@meyss.es



Asimismo, las personas responsables de los distintos Organismos Intermedios y/o beneficiarios públicos serán los siguientes:

D Diego Sastre Ruiz
Responsable de Publicidad Institucional
Ciudad Autónoma de Ceuta
C/ Padilla, s/n
Edificio Ceuta – Center
51001 Ceuta
Tel.: 956 52 82 72
Fax: 956 52 82 73
e-mail: diegosastre@procesa.es



D^a Rebeca Benarroch Benarroch
Directora General de Sanidad, Consumo y Menores Responsable de
Comunicación de la Consejería de Sanidad, Consumo y Menores.
C/ San Amaro, s/m
51001 Ceuta
Tel: 856 200 260
e-mail: rbenarroch@ceuta.es



D Emilio Lozano García

Director General de Fomento

Responsable de Comunicación de la Consejería de Fomento

Plaza de África, s/n Palacio Autonómico

51001 Ceuta

Tel: 956 528 108

e-mail: elozano@ceuta.es



Dª Ana Belén Villazán Peñalosa

Técnico de Comunicación

Responsable de Comunicación de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Plaza de África, s/n Palacio Autonómico

51001 Ceuta

Tel: 956 528 110

e-mail: avillazan@ceuta.es



Dª Rocío Abad Gómez

Responsable de Comunicación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública

Plaza de África, s/n Palacio Autonómico

51001 Ceuta

Tel: 956 528 174

e-mail: rabad@ceuta.es



Dª Mª Cristina Iguácel Abeigón

Subdirección General Económico-Administrativa

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

C/ Alfonso XII, 3 y 5

28014 Madrid

Tel: 91 589 86 56

e-mail: cristina.iguacel@mecd.es



D^a Cristina Lechuga García

Jefa de Área de Fondos Europeos

Oficina Presupuestaria de la Dirección General de Programación Económica y Presupuestos del Ministerio de Fomento

P^o de la Castellana, 67 (Despacho C-325)

28071 Madrid

Tel: 91 597 77 37

e-mail: clechuga@fomento.es



5. Presupuesto indicativo

El montante del presupuesto indicativo para implementar esta Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta 2014-2020 recoge el gasto total previsto destinar a la comunicación del FSE y del FEDER, así como el papel de la Unión Europea en la Ciudad de Ceuta por parte de todos los Organismos Intermedios y/o Beneficiarios que participan en los Programas, sea o no sea cofinanciado

La cantidad estimada a destinar a comunicación asciende a un total de 201.858,42 euros, distribuyéndose el 70% al FEDER (81.574,61 € Administración Regional y 82.483,82 € Administración General del Estado) y el 30% al FSE y corresponde a las actuaciones en materia de información y comunicación a llevar a cabo por todos los participantes en los Programas Operativos.



6. Sistemas de seguimiento de la estrategia de comunicación

El sistema de seguimiento de las medidas incluidas en esta Estrategia de Comunicación está dirigido a cumplir con lo estipulado en los artículos 110, 111 y 116 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo. Su principal objetivo es garantizar que, en todo momento, se disponga de la información necesaria para atender los requerimientos establecidos en la reglamentación.

Así, las Autoridades de Gestión, transmitirán a los Comités de Seguimiento para su aprobación, a más tardar seis meses después de la adopción del Programa Operativo, la estrategia de comunicación del mismo. Además, al menos una vez al año, informará en los Comités de Seguimiento acerca de los avances en la aplicación de la estrategia, las actuaciones que ella haya llevado a cabo en virtud de sus obligaciones reglamentarias, así como de las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas llevadas a cabo en ese año en el ámbito de ese Programa Operativo.

También y respecto a las actividades de comunicación que se tenga previsto llevar a cabo en el año siguiente, éstas serán siempre aquellas que estén ligadas con el avance en la aplicación de los fondos de ese Programa Operativo y la presentación de las buenas prácticas, así como las obligadas para las Autoridades de Gestión. En todo caso, cada año se presentará un listado de aquellas actuaciones



que van más allá de las ligadas a las Buenas Prácticas. Estas últimas se añadirán después de la reunión del Comité del año siguiente.

Como ejemplo de lo que deberá aparecer en este listado, estarán las actuaciones obligadas para las Autoridades de Gestión y aquellas otras actuaciones de comunicación como actos generales, videos genéricos, etc., que no están directamente relacionados con la presentación de las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas, eje central de esta estrategia. En este listado se recogerá una fecha orientativa para llevar a cabo la actuación que se recoja. El resto de información, como montante, asistentes, en su caso, etc., se recogerá en los correspondientes indicadores de realización y resultados, que se incluyen en la propia estrategia. Este listado de actuaciones se incluirá como Anexo a la Estrategia en cada año y se completará a posteriori con las correspondientes actuaciones de comunicación ligadas con las Buenas Prácticas presentadas.

Por lo que respecta a los Informes Anuales y Final recogerán la siguiente información:

- Medidas de información y publicidad llevadas a cabo en el marco de la Estrategia de Comunicación.
- Medios y canales de comunicación empleados.
- Disposiciones relativas a la publicación de la lista de beneficiarios.
- Grado de ejecución física y financiera de la Estrategia (indicadores de realización y resultado).
- Presentación de Buenas Prácticas de actuación.
- Propuesta de modificación, si fuera el caso, de la Estrategia de Comunicación.



En los informes Anuales de Ejecución de las anualidades 2010 y 2021 se recogerá un análisis de la evolución de la Estrategia de Comunicación, a través de las conclusiones alcanzadas en los Informes de Evaluación Intermedia y Final.

Además, se hará un especial seguimiento de los indicadores de comunicación, en respuesta a lo establecido en el Reglamento (UE) 1303/2013¹⁰. Estos indicadores serán cumplimentados a lo largo del período de programación, con la finalidad última de aumentar el nivel de conocimiento, por parte de la ciudadanía de Ceuta, del importante papel que juega la Unión Europea en el desarrollo de la Ciudad y la mejora de calidad de vida de su ciudadanía.

Tipo Actividad	Indicador	Indicador resultado	Ejecución	Fecha	Muestreo	Planes
01	Nº de actividades y actos públicos	Nº de actividades				Plan de Comunicación
02	Nº de acciones de difusión	Nº de acciones				Plan de Comunicación
03	Nº de publicaciones externas realizadas	% publicaciones distribuidas / actualizadas Nº puntos de distribución				Plan de Comunicación
04	Nº de páginas web	Nº de visitas				Plan de Comunicación
05	Nº de reportes publicitarios					Plan de Comunicación
06	Nº de documentación externa distribuida	% de organismos cobiertos				Plan de Comunicación
07	Nº de redes de información y publicidad	Nº reuniones Nº asistentes				Plan de Comunicación

Para realizar un adecuado seguimiento de los indicadores, éstos se volcarán en la aplicación INFOCO 2014 de la forma más continuada posible, a poder ser, cuando se realicen las actuaciones en dos momentos del tiempo de comunicación. En todo caso, el volcado se hará de forma obligada, en el mes de marzo, o un mes antes de las fechas previstas para el primero de los Comités de Seguimiento del año, y en el mes de octubre de cada año.

7. Evaluación de la estrategia

La evaluación es un proceso de valoración de las intervenciones según sus resultados, sus repercusiones y las necesidades que pretenden satisfacer. La evaluación tiene en cuenta la eficacia (en qué medida se logran los objetivos), la eficiencia (la mejor relación entre los recursos empleados y los resultados obtenidos) y la pertinencia de la intervención (en qué medida los objetivos de una intervención guardan relación con las necesidades, problemas y cuestiones).

Por consiguiente, la evaluación de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta 2014-2020 debe proporcionar información sobre la ejecución y el impacto de la misma. Los objetivos son, por una parte, aumentar la



¹⁰ Como Anexo a este documento se adjunta los indicadores asociados a esta Estrategia de Comunicación, los cuales han sido cuantificados a 2020.

responsabilidad y la transparencia, en relación con las autoridades presupuestarias y el público y, por otra parte, mejorar la ejecución de las medidas, contribuyendo a mejorar la planificación y la toma de decisiones relativas a las necesidades, los mecanismos de entrega y la asignación de los recursos sobre la base de un conocimiento real.

En este contexto, está previsto realizar dos ejercicios de evaluación a lo largo del período de programación 2014-2020, una evaluación intermedia en 2018 y una evaluación final en 2021, tal y como se pone de manifiesto en los correspondientes Planes de Evaluación del FSE y del FEDER. Estas evaluaciones permitirán comprobar si la aplicación de esta Estrategia de Comunicación ha logrado incrementar la visibilidad del FSE y del FEDER de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión Europea en Ceuta.

Para poder realizar adecuadamente estos ejercicios de evaluación, en el consenso del GERIP, se procederá a actualizar la Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013.

En dicho documento se definieron una serie de indicadores de evaluación e impacto:

- Indicadores de impactos dirigidos los distintos agentes implicados en la ejecución de los Fondos Europeos de los Programas Operativos del FSE y del FEDER:
 - ✓ Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad, medido en porcentaje. (Valor de partida 2013: 100%. Valor esperado 2020: 100%).
 - ✓ Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los Beneficiarios/Organismos Intermedios y/o Gestores o Partícipes respecto a la información facilitada, medido en porcentaje. (Valor de partida 2013: 39,58%. Valor esperado 2020: 41%).
 - ✓ Tasa de utilidad de las actuaciones, medido en porcentaje. (Valor de partida 2013: 35%. Valor esperado 2020: 39%).
- Indicadores de impacto destinados a la ciudadanía:
 - ✓ Grado de conocimiento de los distintos Fondos Estructurales, medido en porcentaje. (Valor de partida 2013: 96,1%. Valor esperado 2020: 97%).
 - ✓ Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea, medido en porcentaje. (Valor de partida 2013: 39,7%. Valor esperado 2020: 62%).

El impacto que se pretende lograr con esta Estrategia de Comunicación ha de apoyar la estrategia definida en los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta

2014-2020 para contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en la estrategia Europa 2020.

Adicionalmente, se recogerán en los Informes de Evaluación un análisis de las buenas prácticas presentadas hasta el momento, así como su representatividad sobre el total de la ayuda percibida en el marco del correspondiente Programa Operativo, con la finalidad de poner a realizar una valoración.

8. Anexo de indicadores

En el marco de una programación donde las actuaciones deben estar orientadas a resultados, la importancia de los indicadores resulta vital, ya que permiten conocer el alcance de los resultados obtenidos y comunicar y visibilizar las actuaciones cofinanciadas con el Fondo Social Europeo y Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Tales indicadores, que se dividen en indicadores de realización y de resultado, gozan, como se desprende de las evaluaciones realizadas al anterior Plan de Comunicación del período 2007-2013, de un notable nivel de calidad y adecuación para llevar a cabo las tareas de seguimiento. Aspectos que, además, se han visto reforzados a través del trabajo de concreción metodológica realizado en el seno del GERIP y de formación a la hora de su aplicación a los distintos actores implicados.

Estos indicadores se volcarán en la aplicación INFOCO2014 de la forma más continuada posible, a poder ser cuando se realicen las actuaciones de comunicación. En todo caso, el volcado se hará de forma obligada en dos momentos del tiempo, en el mes de marzo, o un mes antes de las fechas previstas para el primero de los Comités de Seguimiento del año, y en el mes de octubre de cada año.

Tipos de actividades	Indicadores de realización		Indicadores de resultados	
1. Actividades y actos públicos	Nº eventos realizados	60	Nº asistentes	5.150
2. Difusión en medios de comunicación	Nº actos difusión	338		
3. Publicaciones realizadas	Nº publicaciones externas	28	% publicaciones distribuidas / editadas	99,50%
			Nº puntos de distribución	51
4. Información a través de	Nº páginas web	10	Nº visitas	240.000

Tipos de actividades	Indicadores de realización		Indicadores de resultados	
páginas web				
5. Información a través de cualquier tipo de cartelería	Nº soportes publicitarios	45		
6. Instrucciones emitidas hacia los participantes del Programa Operativo	Nº documentación interna distribuida	45	% organismos cubiertos	100,00%
7. Redes de información y comunicación	Nº redes	3	Nº reuniones	84
			Nº asistentes	34

Nota metodológica sobre los indicadores de realización y resultado

- **Actividades y actos públicos.** Se recoge el número de actos de lanzamiento del Programa Operativo para el que se elabora la Estrategia de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, acto en torno al Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas de la Estrategia o transmitir información acerca de la política comunitaria en España.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son dos, uno de realización y uno de resultados:

- ✓ (Nº) eventos realizados.
- ✓ (Nº) asistentes a dichos eventos.

- **Medidas de difusión en medios de comunicación.** Se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spot en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, “banner” en internet, notas de prensa, etc.), ya sean utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria más amplia, con el fin de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, y de la política de cohesión europea, entre la ciudadanía.

En este grupo de acciones hay que cumplimentar un único indicador de realización:

- ✓ (Nº) actos de difusión.

- **Publicaciones realizadas.** Se recoge cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, vídeos, etc.) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer los Programas Operativos o alguna de sus actuaciones concretas. Así como aquellas relacionadas con la Política de Cohesión Europea.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son tres, uno de realización y dos de resultado:

- ✓ (Nº) publicaciones externas.
 - ✓ (%) publicaciones distribuidas/editadas.
 - ✓ (Nº) puntos de distribución.
- Información a través de páginas web. Contabiliza las principales web utilizadas para la transmisión de información sobre el Programa Operativo o algunas actuaciones en concreto, así como la relacionada con la política de cohesión europea. En el caso de los Programas Regionales se contabilizarán sólo las relativas a la/as Autoridades de Gestión y la/as de los Organismos Intermedios regionales responsables de la gestión de los Fondos en las distintas Administraciones regionales.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son dos, uno de realización y uno de resultados:

- ✓ (Nº) páginas web.
- ✓ (Nº) visitas.

Estos indicadores se cumplimentarán para cada una de las anualidades del período de programación, fechándose la actuación el **31 de diciembre** del año en curso.

- Información a través de cualquier tipo de cartelería. Se recogen los distintos tipos de soportes (carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer los Programas Operativos o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía. También se incluirá el material promocional realizado (bolígrafos, carpetas, camisetas, pendrives, etc.).

En este grupo de acciones hay que cumplimentar un único indicador:

- ✓ (Nº) soportes publicitarios.
- Instrucciones/Orientaciones dirigidas a los participantes en el Programa Operativo. Se incluye toda la documentación distribuida desde las Autoridades de Gestión y/o los Organismos Intermedios a los gestores del Programa Operativo y/o potenciales beneficiarios / beneficiario de los Fondos Europeos aplicados a través de los distintos Programas Operativos.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son dos, uno de realización y uno de resultado:

- ✓ (Nº) documentación interna distribuida.
- ✓ (%) organismos cubiertos.
- Redes de información y comunicación. Se recogen las Redes de Comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica la Estrategia de Comunicación plasmada en los distintos Planes de Comunicación. En la línea de especial sensibilización sobre el establecimiento de redes comunitarias, que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son tres, uno de realización y dos de resultados:

- ✓ (Nº) redes formalmente constituidas para poner en marcha y llevar a la práctica la Estrategia de Comunicación plasmada en las distintas estrategias de comunicación.
- ✓ (Nº) reuniones que se han llevado a cabo.
- ✓ (Nº) asistentes a tales reuniones.

9. Anexo Plan de Acción 2015 y 2016

10. Actuación	Público Objetivo	Momento de puesta en marcha. Fecha orientativa
Acto lanzamiento Programa Operativo	Público en general	FEDER octubre 2015 FSE noviembre 2015
Acto Anual de Comunicación (2015)	Beneficiarios potenciales y público en general	Diciembre 2015 o enero 2016 (elecciones y silencio electoral)
Acto Anual de Comunicación (2016)	Beneficiarios potenciales y público en General	Diciembre 2016
Revista de Investigaciones regionales (años 2015 y 2016) Artículo sobre Fondos Europeos y Política regional en cada uno de los números publicados	Universitarios y público en general	Tres al año en febrero, junio y noviembre
Revista Infondo de difusión de la política regional en España	Público en general	La del año anterior en los primeros meses del año inmediatamente posterior
Creatividad en prensa de la propia Autoridad de Gestión	Público en general	A finales del año 2016
Publicación de la lista de operaciones en el portal web único de la Autoridad de Gestión	Público en general, media y beneficiarios	Actualización semanal, cuando comience la puesta en marcha de las actuaciones
Celebración del Día de Europa	Público en general	9 de mayo de cada año
Inserción de anuncios en prensa para conmemorar el Día de Europa	Público en general	9 de mayo de cada año
Elaboración de un Manual de Normas y Procedimientos del Programa Operativo FEDER de Ceuta 2014-2020	Organismo Intermedio Regional y potenciales beneficiarios	2016
Elaboración de un Manual de Normas y Procedimientos del Programa Operativo FSE de Ceuta 2014-2020	Organismo Intermedio Regional y potenciales beneficiarios	2016
Actualización de la base de datos de Buenas Prácticas de Actuaciones cofinanciadas en el apartado específico de la Web de la Autoridad de Gestión	Público en general	Cuando se vayan presentando por parte de los beneficiarios
Inserción de noticias en prensa relacionadas con los Programas operativos de FSE y FEDER	Público en general	Una media de tres noticias al mes

Más adelante se añadirán aquellas (actos, videos, difusión en prensa, etc.) que se hayan relacionado con las Buenas Prácticas de actuaciones Cofinanciadas presentadas en el año correspondiente.